



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS La que suscribe DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA", suscrita por los integrantes de la Comisión que tengo a bien presidir para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso, así mismo solicito se dispensen los trámites establecidos por el Reglamento de Debates conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 56 del Reglamento

Sin, otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

RESPETUOS AMENTE





COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 13 de septiembre de 2022 ASUNTO: Se presenta iniciativa

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Las y los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el debido respeto exponemos:

Que, por su conducto presentamos ante esta soberanía la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA", en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad auditiva suele ser invisible, ya que las personas que viven en esta situación no tienen un síntoma visible de su discapacidad, es por ello que reciben poca o nula atención por parte de la sociedad o del Gobierno.

1____

M



COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En el contexto actual, derivado de la pandemia por COVID-19 que atravesó todo el mundo, las personas Sordas no solo se vieron amenazadas por esta enfermedad sino también por la dificultad para expresarse adecuadamente con su Lengua de Señas Mexicana, ya que por la emergencia sanitaria se implementó el uso obligatorio de cubrebocas, lo que los limitó a no poder realizar gestos y esto es algo indispensable para su comunicación.

De acuerdo a lo anterior, resulta importante visibilizar, sensibilizar, concientizar e informar a la población sobre las personas Sordas y su Lengua de Señas Mexicana, ya que para ellas existen infinidad de barreras con las que tienen que lidiar día con día, también es necesario desarrollar políticas públicas que permitan la plena inclusión en la sociedad y con ello generar condiciones para una vida digna.

Según el comunicado de prensa DGC/463/2019 emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en México no se cuenta con estadística relativa a la comunidad de personas Sordas, las cifras oficiales se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva y mencionan que, a nivel nacional, 33.5% de la población vive con discapacidad auditiva, de la cual el 35.4% son hombres; 31.8%, mujeres; 12.1% niñas y 14.4% niños, y al respecto se señala que 60% de los casos de sordera en niñas y niños pudieron prevenirse, en tanto que 1 de cada 3 personas mayores de 65 años tienen pérdida de audición. En este mismo contexto, en el Día Nacional de las Personas Sordas la CNDH expresa preocupación por las casi 700,000 personas con deficiencia sensorial auditiva, y hace un llamado a las autoridades a generar acciones y proporcionar herramientas para ejercer sus derechos fundamentales.¹

^{2 7}

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/COMUNICADO 463-2019.pdf



COMISIÓN PERMANENT DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxa

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su "Informe Mundial sobre la Audición" estima que, para 2050, casi 2.500 millones de personas vivirán con algún grado de pérdida auditiva, de las cuales al menos 700 millones

necesitarán servicios de rehabilitación. La inacción tendrá costos para la salud y el bienestar de los afectados, y también causará pérdidas económicas derivadas de la exclusión de esas personas de la comunicación, la educación y el empleo.2

En este mismo contexto, La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en el artículo 12 establece lo siguiente:

Artículo 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley

- 1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- 2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
- 3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídiça.

Partiendo de los razonamientos anteriores, es fundamental declarar el 25 de septiembre de cada año como el "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS

Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA", con ello se busca sensibilizar y

Calle 14 Oriente No.1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248

² https://apps.who.int> rest > bitstreams > retrieve INFORME MUNDIAL SOBRE LA AUDICIÓN H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA



COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

concientizar sobre las necesidades particulares de las personas Sordas y a su vez la importancia de crear políticas públicas que permitan una verdadera inclusión dentro de todos los ámbitos de la sociedad oaxaqueña.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA", en los siguientes términos.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. – SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA"

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

4



COMISIÓN PERMANENTE

DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax. a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

TOWN TOWNS THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

A SOLIE A HEROSTOR

XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ

MESIDENIA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ

INTEGRANTE

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ INTEGRANTE

ESTA FOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA".

5